MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2021318000814743**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

Bogotá D.C., 26 de enero de 2021

PARA: **JEFES DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO, COMANDANTES DE COMANDO FUNCIONALES, COMANDANTES UNIDADES OPERATIVAS MAYORES – MENORES Y TÁCTICAS, UNIDADES CENTRALIZADORAS (BASPC-CENAC), ESCUELAS.**

ASUNTO: **COMPLEMENTO AL RADICADO No. Radicado No. 2021318000746673: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5. AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MES FEBRERO.**

Respetuosamente me permito enviar de acuerdo a las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planes y Politicas, adjunto al presente el nombre del personal autorizado para suscribir contratos con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, recabando la verificación de la observancia de las siguientes condiciones por parte de los ordenadores del gasto:

- ✓ Cumplimiento del perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo al PLAN No. 00023548 de 2020.

- ✓ Cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el cumplimiento y la verificación de los documentos soportes exigidos al futuro contratista los cuales de manera imperativa deben encontrarse cumplidos previo a la suscripción del contrato.

- ✓ Cumplimiento Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, "Directrices de Austeridad" y CIR2018-750 del 17 de Diciembre de 2018.

- ✓ Cumplimiento Directiva Permanente 12 del 21 de septiembre de 2020 "LINEAMIENTOS DE CONTRATACION PARA EL SECTOR DEFENSA".

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2021318000814743 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

- ✓ Cumplimiento Plan de contingencia para mitigar la amenaza de la pandemia del COVID19 "PANDORA COVID19" No. 0120000000305/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJE-DIPOE.APEST-40.9, del 17 de marzo de 2020.

- ✓ Cumplimiento Plan N° 00006349 de 2020 del 26 de marzo. "San Roque", "Para la mitigación de la situación de emergencia por COVD-19".

- ✓ Cumplimiento Circular Externa 0000005 de 2020 –Ministerio de Salud y Protección Social "Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (COVID -19) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo".

- ✓ Presupuestalmente, deben dar cumplimiento al "principio de la especialización", el que exige la coherencia entre la apropiación y el uso que se le dé, y entre aquella y el objeto y funciones del organismo para el cual se hace (Artículo 14 Ley 38 de 1989, Compilada y Modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996, Reglamentada por el Decreto Nacional 841 de 1990, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005).

- ✓ La hoja de vida impresa del SIGEP es de obligatorio cumplimiento previa suscripción del contrato. Debe estar aprobada en la plataforma y suscrita por el competente contractual u oficial/suboficial Jefe de Personal de la Unidad Militar; éste último, se recomienda que haga parte del comité evaluador, toda vez que a él corresponde hacer la verificación de lo consignado por el futuro contratista en la hoja de vida.

Así mismo, se recuerda el cumplimiento de lo ordenado el Plan No. 00023548 de 2020, en su numeral III Ejecución, literal C Instrucciones Generales de Coordinación, numeral 23 (...) El Gerente del proyecto y el comité estructurador velaran por la revisión de los antecedentes laborales de los prestadores de servicio profesionales o de apoyo a la gestión que hayan tenido contratos en unidades Militares en vigencias anteriores (...).

La autorización se emite de conformidad con la solicitud y de acuerdo a la especialidad del recurso, lo cual implica que únicamente puede contratarse la persona por la profesión, perfil y honorarios aprobados por esta Jefatura, su variación conlleva responsabilidad disciplinaria.

Finalmente, de acuerdo a la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2021318000814743 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesoría autorizados.
2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no autorizados.

Respetuosamente,

Mayor General **GERMAN LOPEZ GUERRERO**
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza

Elaboró: CT VIVIANA GOMEZ DE ANTONIO
Oficial Analista Contratación PS-10

Revisó: Revisó: PDOS NADYA MARTINEZ SIERRA
Asesor Jurídico DIPER

Revisó: CT ALEX RAMÓN MARIÑO MACIAS
Oficial Gestión Administrativa

Revisó: CR WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS
Director de Personal

Vo.Bo. MG. MAURICIO HERRERA RODRIGUEZ

AUTORIZADOS

Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Solicitante	Unidad Operativa Menor	Unidad Táctica Dependencia	Perfil VER ANEXO No.6	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Vlr. Mensual	Vlr Total	Nombre Futuro Contratista	No. Cedula	Registro Nuevo Rubro Presupuestal (CDP)	Observación	
	DIV06	DIV06	BICAS27	CATEGORÍA II NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAT. ING. 27 "GR MANUEL CASTRO GAVIRIA"	10	$ 2.750.000	$ 27.500.000	MINI JOHANNA BARON MORILLO	59.311.094	02.02.02.008.002.01.	S/N	
	DIV07	DIV07	BP04	CATEGORÍA IV NIVEL 2	ABOGADO	Especialista en alguna de las siguientes áreas: Derecho Operacional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario DICA, Derecho Penal, Derecho Disciplinario o Sancionatorio, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA CUARTA BRIGADA	10	$ 2.750.000	$ 27.500.000	CATALINA MARIA CARDONA VALENCIA	43.203.517	02.02.02.003.002.01.	S/N	
	DIV07	DIV07	BIPED	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAT. DE INFANTERIA No. 32 " GR. PEDRO JUSTO BERRIO"	10	$ 2.750.000	$ 27.500.000	EDITH MARITZA QUINTERO MONTOYA	42.827.002	02.02.02.008.002.01.	S/N	
	DIV07	DIV07	BAP0544	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAT. DE P.M. No.05 CIUDAD DE MEDELLÍN	10	$ 2.750.000	$ 27.500.000	JIDENNY GASCA VARGAS	1.126.265.269	02.02.02.008.002.01.	S/N	
	DIV07	DIV07	BASPC4	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAT. DE A.S.P.E. No. 4 - HORMIE	10	$ 2.750.000	$ 27.500.000	VIRGINIA GARCES GARCES	1.110.516.270	02.02.02.008.002.01.	S/N	
	DIV07	DIV07	BIAPA	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAT DE INFANTERIA No. 10 "CR. ATANASIO GIRARDOT"	10	$ 2.750.000	$ 27.500.000	JOHN ALEJANDRO GOMEZ JIMENEZ	1.036.634.414	02.02.02.008.002.01.	S/N	
	DIV07	DIV07	BAEEV8	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAT. ESP ENERSTAL No.8 "MY MARIO SERPA CUESTO"	10	$ 2.750.000	$ 27.500.000	ANA MARIA BARBIENTOS CARDENAS	1.152.088.372	02.02.02.008.002.01.	S/N	
						Especialista en alguna de las siguientes áreas: Derecho Operacional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, DICA, Derecho Penal, Derecho Disciplinario o Sancionatorio, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo									
	DIV07	DIV07	DIV07	CATEGORÍA IV NIVEL 2	ABOGADO		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA SEPTIMA DIVISIÓN	10	$ 2.700.000	$ 27.000.000	JULY ISABELA HIGUITA ZULUAGA	1.214.734.743	02.02.02.008.002.01.	S/N	
	DIV07	DIV07	GAICOC	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL GRUPO DE CAB.SEC. No. 4 "JUAN DEL CORRAL"	10	$ 2.750.000	$ 27.500.000	ANA MARIA ROJAS GIRALDO	1.151.957.631	02.02.02.008.002.01.	S/N	
	DIV07	DIV07	BAEEV9	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAT. ESP. ENERSTAL No. 4 "MY JAIME POLANIA PUYO"	10	$ 2.750.000	$ 27.500.000	JOSÉ ANDRÉS SALAZAR PUNGARIN	1.020.799.956	02.02.02.008.002.01.	S/N	
	DIV07	DIV07	BICAS14	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAT. DE ING No.14 BATALLA DE CALIBIO"	10	$ 2.750.000	$ 27.500.000	JENNY JOHANA PAREDES VITERI	1.085.254.104	02.02.02.008.002.01.	S/N	
	DIV07	DIV07	BASPC14	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAT. DE A.S.P.E. No. 14	10	$ 2.750.000	$ 27.500.000	AURA LUANA RUIZ ESTRADA	43.657.593	02.02.02.008.002.01.	S/N	
	DIV07	DIV07	BIJUL	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAT. INGENIEROS No 15 "GR. JULIO CONDOÑO CORDOBA"	10	$ 2.750.000	$ 27.500.000	YOLANDA VILLAMIZAR JAIMES	1.098.655.249	02.02.02.008.002.01.	S/N	
	DIV07	DIV07	BASPC15	CATEGORÍA III NIVEL 2	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BAT. DE A.S.P.E. No. 15	10	$ 2.750.000	$ 27.500.000	LUZ EDILMA VIATELA DUSSAN	36.172.588	02.02.02.008.002.01.	S/N	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA No.10 "CR. ATANASIO GIRARDOT"

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 10 "CORONEL ATANASIO GIRARDOT"

CERTIFICA

Que revisada y analizada la planta de personal del Batallón de Infantería No. 10 "Coronel Atanasio Girardot" y el Manual Específico de Funciones y requisitos, se verificó que, dentro de la unidad NO existe personal de planta para realizar la actividad como Asesor Jurídico, razón por la cual se requiere contratar bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios un personal que supla dicha necesidad.

Dado en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

Teniente Coronel JAROL ROLANDO ESPITIA BUITRAGO
Comandante Batallón de Infantería No. 10 "Cr. Atanasio Girardot"

Sargento Viceprimero ELKIN VARGAS BERNAL
Jefe de Talento Humano del Batallón de Infantería No. 10 "Cr. Atanasio Girardot"

Calle 66 E N° 39-84 Bario Villa Hermosa Medellín – Antioquia
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico de la unidad – bigir@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA No.10 "CR. ATANASIO GIRARDOT"

Medellín, Antioquia, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

El suscrito Teniente Coronel JAROL ROLANDO ESPITIA BUITRAGO con el aval del jefe de personal, como Comandante del Batallón de Infantería No. 10 "Coronel Atanasio Girardot", certifica que el señor JOHN ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.634.414 de Itagüí y portador de la Tarjeta Profesional No. 263.777 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, CUMPLE con el perfil requerido, ya que posee la capacidad, experiencia e idoneidad, por lo tanto se considera apto para desempeñarse como ASESOR JURÍDICO del Batallón de Infantería No. 10 "Coronel Atanasio Girardot", lo anterior de conformidad con el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013.

Dado en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

Teniente Coronel JAROL ROLANDO ESPITIA BUITRAGO
Comandante Batallón de Infantería No. 10 "Cr. Atanasio Girardot"

Sargento Viceprimero ELKIN VARGAS BERNAL
Jefe de Talento Humano del Batallón de Infantería No. 10 "Cr. Atanasio Girardot"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES.
EJÉRCITO NACIONAL.
BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 10 "CR ATANASIO GIRARDOT"

ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA.
(Personal Civil)

Medellín Antioquia, 26 DE ENERO DE 2021
(Fecha)

AUTORIZACIÓN Nº 02 /

Autorizase al señor JOHN ALEJANDRO GÓMEZ JIMENEZ identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.036.634.414 de ITAGÜÍ y Tarjeta Militar Nº _____ para manejar y conocer documentos y material con información clasificada, hasta el grado de SECRETO durante su desempeño como: ASESOR JURÍDICO DE LA UNIDAD

ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA PARA PERSONAL CIVIL Nº 02 /

Yo, JOHN ALEJANDRO GÓMEZ JIMENEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.036.634.414 de ITAGÜÍ y Código Militar Nº _____ destinado por el _____

Para prestar mis servicios en el cargo antes mencionado, prometo **bajo la gravedad de juramento**, no divulgar el contenido de los documentos y material con información clasificada, que tenga oportunidad de conocer **en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la ley dispone para la preservación de la reserva,** y así mismo abstenerme de conocer aquellos documentos o material, que por su clasificación de seguridad, no me haya sido autorizado, **en concordancia con la legislación vigente.**

NIVEL DE ACCESO AUTORIZADO: SECRETO /
(El que corresponda, de acuerdo a los Artículos 11 y 12, Decreto 857 de 2014)

Con mi firma ratifico haber sido informado de la normatividad que regula la Reserva Legal y ser conocedor que la inobservancia de este compromiso acarreará las sanciones penales, disciplinarias y acciones administrativas a que haya lugar.

Declaro solemnemente haber sido informado y ser conocedor de las normas legales vigentes, contenidas en el fundamento jurídico anexo a este Compromiso de Reserva.

John A. Gomez J.
JOHN ALEJANDRO GÓMEZ JIMENEZ
Firma, post firma y No. C.C.

TC JAROL ROLANDO ESPITIA BUITRAGO
Firma y post firma

BIGIR